



SECRETARÍA GENERAL

NOTA INFORMATIVA

VALORACIONES PROVISIONALES DE MÉRITOS DE LOS SOLICITANTES ADMITIDOS EN EL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2022 (BOE 24 DE DICIEMBRE DE 2022).

De acuerdo con lo establecido en la Base Novena de la Resolución de 9 de diciembre de 2022, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Juventud, se informa que desde el día 10 febrero de 2023 se puede consultar las valoraciones provisionales a través del Portal Funciona, estableciendo un periodo de alegaciones de cinco días hábiles, contados a partir del día 13 de febrero de 2023 inclusive.

Las alegaciones y subsanaciones habrán de formularse a través del Registro Electrónico Común, y dirigirse al Instituto de la Juventud.

Asimismo, se solicita que dicha documentación sea remitida mediante correo electrónico dirigido a la dirección: ServiciodePersonal@injuve.es, consignando en el asunto del mensaje "Alegaciones a las valoraciones provisionales, concurso especifico" y utilizar la dirección de correo electrónico que incluyeron en su solicitud de participación.

Se comunica que no se contestará de forma individual a las alegaciones. Finalizado el plazo de presentación y tras su estudio, se procederá a la adjudicación y publicación de la resolución del concurso.

FECHA CONSULTA VALORACIONES PROVISIONALES: 10 de febrero de 2023

FECHA INICIO PLAZO ALEGACIONES: 13 de febrero de 2023

FECHA FIN PLAZO DE ALEGACIONES: 17 de febrero de 2023